RESOLUCION H.M.I.S.L. Nº 12/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN LORENZO

San Lorenzo, 16 de setiembre del 2010.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionado al llamado a Contratación Directa Nº 08/2010 para el "Servicio Tercerizado de Limpieza de Edificios" para el Hospital Materno Infantil San Lorenzo.

El acta de estudio de las ofertas y recomendación de la adjudicación, elevado por el Comité de Evaluación conformado para la adjudicación del "Servicio Tercerizado de Limpieza de Edificios" para el Hospital Materno Infantil.-

CONSIDERANDO:

Que el informe de evaluación de ofertas del presente proceso de contratación; consta con la recomendación de Adjudicación, llevada adelante por el Comité conformado para el efecto;

Que el llamado de Contratación Directa Nº 08/2010 realizado en fecha diez y nueve días del mes de agosto del dos mil diez, se formalizo en Acta de Apertura de Sobre de fecha treinta y un días del mes de agosto del corriente año, fueron admitidas las siguientes firmas: LR Servicios Generales, Servicios Paraguayos S.A., VENECIA de Cyntia Díaz y ASPT S.A.;

Que el Comité de Evaluación recomendó la Adjudicación a favor de la empresa: VENECIA de Cyntia Díaz;

Que los requeridos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la Contratación Directa N° 08/2010 para el "Servicio Tercerizado de Limpieza de Edificios para el Hospital de San Lorenzo" hasta la suma de Gs. 22.125.076.- (Guaranies Veinte y dos millones ciento veinte y cinco mil setenta y seis), a la empresa VENECIA de Cyntia Díaz domiciliado: Quebracho N° 3550 c/ Samuhú, de la ciudad de Asunción, teléfono: 021 522067. RUC N°: 2167486-8.

SEGUNDO: Disponer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, conforme a la asignación mensual de gastos para el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

TERCERO: Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL · HOSPITAL MATERNO INFANTIL · ADMINISTRACION · San Lorenzo

Dr. Elías Halaburda
Director Médico
Hcg. Prof. Nº 4.992
Hospital Materno Infantil San Lorenzo

Dr. Elías Halaburda
Director General Interino